

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 17

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Vetagrande, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Vetagrande, Zacatecas, el día 17 de marzo 2009, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 27 de julio de 2009, en oficio PL-02-01-1848/2009.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$36'218,266.18 (TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.), que se integran por el 37.97% de Ingresos Propios y Participaciones; 20.38% de Aportaciones Federales del

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Ramo 33 y 41.65% de Otros Programas; con un alcance de revisión de 81.40%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$33'919,716.42 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 42/100 M.N.), de los que se destinaron el 42.98% para el concepto de Gasto Corriente, además de 2.47% para Obra Pública, 19.34% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 35.21% para Otros Programas; con un alcance de revisión de 60.55%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2008, un Superávit, por el orden de \$2'298,549.76 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron mayores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$6'074,479.27 (SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.), integrado en 9 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$258,826.56 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 56/100 M.N.), integrados por 75.11 % de préstamos a empleados de base y 24.89% de Otros Deudores.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue por \$5'137,219.02 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS
02/100 M.N.).

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'465,940.92 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 92/100 M.N.), habiéndose ejercido el 62.07% del importe presupuestado. Se programaron 9 obras, fueron totalmente terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$4'235,882.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$3'133,021.00 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 76.51% a Obligaciones Financieras, 10.73 % a Seguridad Pública, y el 12.77% restante para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 98.00%.

RAMO 23.- Se revisaron recursos del Programa Fonregión, que corresponde a la muestra seleccionada de cuatro obras de los Programas de Beneficio Comunitario por un monto de \$5'182,537.87.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS:

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con Liquidez ya que dispone de \$5.54 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda fue por el orden de \$3'722,054.97 que representa el 10.97% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel Positivo de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 10.37% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 95.77%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 47.08% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel No aceptable de inversión en los rubros mencionados.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un decremento del 7.06% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 76.87% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, la existencia mas los ingresos del ejercicio fueron mayores en un 1.13% a los egresos realizados en el mismo.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal:

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado	62.30 %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	28.10 %
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	5.40 %
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	12.90 %
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.80 %
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	22.30 %
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	12.70 %
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.00 %

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios:

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	76.20 %
Gasto en Seguridad Pública	10.50 %
Gasto en Obra Pública	0.00 %
Gasto en Otros Rubros	12.80 %
Nivel de Gasto ejercido	99.50 %

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.00 %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	N/A
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Municipio no cuenta con Relleno Sanitario propio, la basura recolectada por el Municipio de Vetagrande, es depositada en el relleno sanitario de los municipios de Guadalupe y Zacatecas. Se recolectan 12 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio de Vetagrande no cuenta con Rastro Municipal.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

El Municipio de Vetagrande, Zacatecas, cumplió en 82.50% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/676/2010 de fecha 22 de marzo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	2	1	1	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	20	2	18	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	18
Solicitud de Aclaración	2	0	1	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	1
			1	Recomendación	1
Subtotal	24	3	21		21
Acciones Preventivas					
Recomendación	30	8	22	Recomendación	22
Subtotal	30	8	22		22
TOTAL	54	11	43		43

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la *PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CON CARÁCTER RESARCITORIO*, resultado de la Solicitud de Aclaración No. PF-08/52-013, a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, funcionarios municipales; por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, por no presentar documentos probatorios que evidencien que el pago realizado al prestador de servicios Nájera Trejo Viajes Turísticos S.A. de C.V. por el traslado de personas de Vetagrande a la ciudad de México por un monto de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a la acción número FM50008 de recursos del Fondo IV,

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

sin justificar que haya sido una acciones propias del municipio.

3. La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la cantidad de \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a los CC. Lic. Manuel de Jesús González Acosta, Ing. Antonio Salas Sánchez e Ing. Raúl Ávila Guillen, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obra Pública, durante el ejercicio fiscal 2008, en la modalidad de Responsables Solidario y Directos, respectivamente, por la no solventación del pliego de Observaciones No. ASE-PO-52-2008-25/2008, por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Construcción del puente vehicular, ubicada en la Comunidad de El Lampotal", específicamente lo que se refiere a 14.0 toneladas de cemento a razón de \$1,750.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), cada una.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por el Pleno de esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Vetagrande, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



DECRETA

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Vetagrande, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2008.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe de forma inmediata el trámite de:

- I. FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CON CARÁCTER RESARCITORIO, derivado de la Solicitud de Aclaración No. PF-08/52-013, a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, funcionarios municipales; por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, por no presentar documentos probatorios que evidencien que el pago realizado al prestador de servicios Nájera Trejo Viajes Turísticos S.A. de C.V. por el traslado de personas de Vetagrande a la ciudad de México por un monto de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a la acción número FM50008 de recursos de Fondo IV, sin justificar que haya sido una acciones propias del municipio

- II. FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la cantidad de \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a los CC. Lic. Manuel de Jesús González Acosta, Ing. Antonio Salas Sánchez e Ing. Raúl Ávila Guillen, quienes se desempeñaron como Presidente

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obra Pública, durante el ejercicio fiscal 2008, en la modalidad de Responsables Solidario y Directos, respectivamente, por la no solventación del pliego de Observaciones No. ASE-PO-52-2008-25/2008, por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Construcción del puente vehicular, ubicada en la Comunidad de El Lampotal", específicamente lo que se refiere a 14.0 toneladas de cemento a razón de \$1,750.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cada una.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de octubre del
año dos mil diez.



PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ **DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO**

